

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 62/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado que realizó el Prosecretario Norberto H Paez hacia la ciudad de Rawson cumpliendo funciones para el Organismo; la necesidad de adquirir para el desarrollo diario de las actividades un cartucho toner para impresora HP 2015/Q5949A y un soporte almohadilla mouse de notebook (facturas n° 00026-00011650/0005-00008750).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar el reintegro del gasto de movilidad y los artículos de librería adquiridos para el cumplimiento de las actividades diarias del Organismo, al Prosecretario Norberto H Paez.

2º) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Sarmiento, 07 de Noviembre de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomás E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

